

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXL — MES X

Caracas, jueves 18 de julio de 2013

Número 40.210

SUMARIO

Presidencia de la República

Decreto N° 239, mediante el cual se adscribe la Empresa del Estado denominada Logística Casa, (LOGICASA), S.A., al Ministerio del Poder Popular para la Alimentación.

Decreto N° 240, mediante el cual se aprueba un Traspaso de Créditos Presupuestarios, superior al 20% entre acciones específicas de distintas categorías Presupuestaria, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica.

Decreto N° 241, mediante el cual se aprueba un Traspaso de Créditos Presupuestarios, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores.

Decreto N° 242, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Ingresos y Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, para ser transferido al Distrito Capital y al Municipio Libertador.

Decreto N° 243, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.

Decreto N° 244, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los diferentes ordenadores de compromisos y pagos y entes adscritos.

Decreto N° 245, mediante el cual se acuerda una Rectificación, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.

Decreto N° 246, mediante el cual se acuerda una Rectificación, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente de la Vicepresidencia de la República.

Decreto N° 247 mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.

Consejo Federal de Gobierno

Fondo de Compensación Interterritorial

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Raúl Alberto Duarte Franco, como Supervisor Regional, quien desempeñará Ad Honorem las funciones de Coordinación en la Unidad Receptora Estatal Apure, adscrita a la Oficina Técnica de la Región Los Llanos, de este Fondo.

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz

Gran Misión A Toda Vida Venezuela

Resoluciones mediante las cuales se ajusta el monto de Jubilación a los ciudadanos que en ellas se indican.

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Hasdrís Odalis Quintana Oberto, como Primer Secretario en Comisión, Encargada de Negocios Ad Interim, en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en la República Helénica

Ministerio del Poder Popular para el Comercio

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Juan Carlos Trevijano Velásquez, como Director General, Encargado del Servicio Autónomo Nacional de Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos (SENCAMER).

Ministerio del Poder Popular para el Turismo

INATUR

Providencias mediante las cuales se designa a la ciudadana y al ciudadano que en ellas se señalan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de las Oficinas que en ellas se mencionan, de este Instituto.

Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras

INSOPESCA

Providencia mediante la cual se designa los Miembros de la Comisión de Contrataciones de este Instituto, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se señalan.

INSAI

Providencias mediante las cuales se designa a los ciudadanos y ciudadanas que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Instituto.

Ministerios del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, para el Comercio y para la Alimentación

Resolución Conjunta mediante la cual se designa al ciudadano Yván Gil Pinto, como Presidente, Encargado, de la Empresa de Propiedad Social Agropatria, S.A., y a la vez como Presidente de su Junta Directiva.

Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo

INAC

Providencia mediante la cual se dicta la Normativa donde se Regulan las Operaciones de Aeronaves de Aviación General con Matricula Extranjera Hacia y en el Territorio Nacional.

Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Contralmirante Ramón Enrique Arrieta Suárez, como Jefe de Oficina, de este Instituto, adscrito a la Oficina de Administración y Finanzas.

Providencia mediante la cual se designa la Comisión de Contrataciones de este Instituto, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se señalan.

Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información

Resolución mediante la cual se reforma la Cláusula Sexta y Décima Primera de los Estatutos Sociales de la Empresa «Fundación Ávila TVÉ», adscrito a este Ministerio.

Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Amador Wilfredo Yáñez Manrique, en su carácter de Presidente del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC), en calidad de encargado, como Cuentadante responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada que en ella se indica.

Ministerio del Poder Popular para la Cultura

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Rafael Abelardo Martínez Scott, como Director General (E) de la Oficina Estratégica de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, de este Ministerio.

Ministerio del Poder Popular para el Deporte
Resolución mediante la cual se incorpora a los ciudadanos que en ella se señalan, al Directorio del Instituto Nacional de Deporte.

Resolución mediante la cual se designa a los ciudadanos que en ella se indican, para ocupar los cargos que en ella se especifican, de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se corrige por error material la Resolución Nº 046/13, de fecha 10 de junio de 2013, en los términos que en ella se mencionan.

Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario
Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Angarita Contreras Joel Oswaldo, Director General de Asistencia Pospenitenciaria y al Adolescente Egresado del Sistema de Responsabilidad Penal.

Contraloría General de la República
Resolución mediante la cual se delega en los ciudadanos que en ella se mencionan, la firma de copias certificadas de los documentos que reposen en los archivos de la Dirección de Control del Sector Industria, Producción y Comercio, adscrita a la Dirección General de Control de la Administración Nacional Descentralizada.

Avisos

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto Nº 239

18 de julio de 2013

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo, la refundación del Estado Venezolano basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso de la Patria y del colectivo, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 2 y 11 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y en el numeral 1 del artículo 117 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en el artículo 118 *et seq.*, en Consejo de Ministros,

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto Nº 9.402 de fecha 11 de Marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.126 de fecha 11 de Marzo de 2013.

CONSIDERANDO

Que es fundamental para el Estado asegurar a toda la población, el acceso a los servicios de abastecimiento en general y de manera particular, el abastecimiento de productos alimenticios, así como hacer efectiva la participación popular, contribuyendo con el desarrollo social, económico y cultural de la Nación.

CONSIDERANDO

Que es deber ineludible del Estado la expansión de las instancias de distribución y comercialización de alimentos a precios justos, y la adopción de las medidas necesarias para la

salvaguarda y preservación del interés público, el bienestar del pueblo y el patrimonio de la República Bolivariana de Venezuela,

CONSIDERANDO

Que la reorganización de la administración descentralizada debe adecuarse a los principios establecidos en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública y de modo particular los preceptuados en materia de responsabilidad fiscal, control de gestión, eficacia y racionalidad,

CONSIDERANDO

Que corresponde al Ministerio del Poder Popular para la Alimentación ejercer la rectoría en materia de planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de las actividades empresariales del Estado en el sector de los alimentos y de la alimentación,

CONSIDERANDO

Que es potestad del Ejecutivo Nacional, determinar y variar la adscripción de los entes de la Administración Pública Descentralizada funcionalmente, atendiendo al principio de competencia de los órganos de la Administración Pública Central.

DECRETA

Artículo 1º. Se adscribe la empresa del Estado denominada **LOGÍSTICA CASA, (LOGICASA), S.A.**, inscrita ante el ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial Distrito Federal y Estado Miranda, en fecha 7 de agosto de 1980, bajo el Nº 26, Tomo 172-A-Sgdo., siendo su última modificación en fecha 04 de diciembre de 2012, bajo el Nº 27, Tomo 105-A, por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Vargas, al Ministerio del Poder Popular para la Alimentación.

Artículo 2º. La República Bolivariana de Venezuela por órgano del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, aceptará la transferencia, a título gratuito, del cien por ciento (100%) de las acciones nominativas propiedad de la empresa **LA CORPORACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AGRÍCOLAS, S.A. (LA CASA, S.A.)**, en la empresa del Estado **LOGÍSTICA CASA (LOGICASA), S.A.** A tal fin, se procederá a efectuar la anotación correspondiente en el Libro de Accionistas, y su inscripción en el respectivo Registro Mercantil.

Artículo 3º. Como consecuencia de la adscripción prevista en el presente Decreto, el Ministro del Poder Popular para la Alimentación, ejercerá el control accionario y la representación de las acciones efectivamente propiedad de la República Bolivariana de Venezuela, en la Asamblea General de Accionistas de las empresas del Estado **LOGÍSTICA CASA (LOGICASA), S.A.**, de conformidad con lo previsto en el artículo 77, numeral 14 y 122 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

Artículo 4º. El Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, realizará los trámites necesarios para protocolizar la reforma de las Actas Constitutivas Estatutarias de las